



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

San José de Metán, 18 de junio de 2014

RES-SRMRF N° 011/2014

VISTO:

El Convenio de cooperación mutua celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta para la puesta en marcha de la Sede Regional Sur Metán Rosario de la Frontera (EXP. 502/11, fojas 12);

El Convenio de Comodato de Propiedad Inmueble celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta mediante el cual se otorga en comodato 5 (cinco) hectáreas de terreno ubicado en las instalaciones de la Escuela EMETA (EXP. 25.576/12), destinado como campo experimental para la realización de las actividades académicas propias de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Sur;

El Convenio de Comodato celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta mediante el cual se permite que se cuente, para uso compartido, con el equipamiento general de EMETA al igual que instalaciones dentro del predio (EXP. 25.576/12); y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la coordinación de las actividades académicas que se realicen en el campo experimental mencionado;

Que se hace necesaria la gestión concreta de cada una de las actividades que utilicen el equipamiento e instalaciones de uso común ante las autoridades de EMETA para una correcta articulación;

POR ELLO

**EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA SEDE REGIONAL METÁN ROSARIO DE LA
FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Crear la Comisión de Coordinación de Actividades Académicas en el Campo Experimental Sede Sur.

ARTÍCULO 2°: Designar a los integrantes de la Comisión del artículo 1° a los siguientes docentes:

Ing. Oscar Tamayo,

Ing. Marisol Tejerina e

Ing. Sergio Reyes.

ARTÍCULO 2°: Designar al Ing. Voyko Flores Rocha como encargado de la gestión concreta ante las autoridades de EMETA, de las actividades que utilicen el equipamiento e instalaciones de uso común en las instalaciones de dicho establecimiento.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese con copia a los señores Docentes mencionados, a Secretaría Académica de la UNSa., a Decanato y a la Escuela de Agronomía de la Facultad de Ciencias Naturales. Cumplido archívese.


Prof. ROLANDO VERA
SECRETARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA




Dr. CAMILO ALBERTO JADUR
DIRECTOR NORMALIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA